



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°005-2003
(de 17 de enero de 2003)

“Por el cual se crea el Diplomado en Conciliación, Mediación y Arbitraje en los Conflictos de Trabajo y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas en atención a su función académica ha evidenciado la necesidad de ofrecer una alternativa de educación continua a personas con o sin estudios universitarios, que aspiren profundizar en el conocimiento de un problema de interés social, para su superación personal y el desarrollo nacional;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 17 de enero de 2003, fue presentado a consideración el Diplomado en Conciliación, Mediación y Arbitraje en los Conflictos de Trabajo, como una respuesta concreta a las necesidades de nuestro país.

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentado y discutido ante los señores Delegados del Consejo Académico, quienes constataron el diseño correcto de su Programación Analítica, según los módulos académicos, así como la adecuada organización curricular.

Que el Diplomado en Conciliación, Mediación y Arbitraje en los Conflictos de Trabajo se enmarca en el primer nivel de estudios, ya que para su ingreso no se exigirán grados académicos.

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Conciliación, Mediación y Arbitraje en los Conflictos de Trabajo y su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Plan curricular del Diplomado en Conciliación, Mediación y Arbitraje en los Conflictos de Trabajo será desarrollado en tres módulos y contará con dos fases: Una fase teórica y una fase práctica, con un total de 176 horas de instrucción.
- Tercero:** Los tres módulos de este diplomado están estructuradas de acuerdo al siguiente cronograma: El primer módulo tendrá una duración de 48 horas y los módulos 2 y 3 tendrán una duración de 64 horas cada uno.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cursar un trimestre académico y tres módulos y es obligatorio un cien por ciento (100%) la asistencia a la fase presencial.

Quinto: UDELAS otorgará el título de Diplomado en Conciliación, Mediación y Arbitraje en los Conflictos de Trabajo, a quienes aprueben satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos contemplados en el Estatuto Orgánico, Acuerdos Académicos y Administrativos, Reglamentos y demás disposiciones legales de nuestra Universidad.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Pertenecer a una organización sindical (comprobar mediante certificación);
2. Preferible experiencia en el campo de la negociación de conflictos de trabajo;
3. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
4. Dos fotos tamaño Carné;
5. Fotocopia de la Cédula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Conciliación, Mediación y Arbitraje en los Conflictos de Trabajo, según la propuesta, es el siguiente:

<i>Módulo</i>	<i>Código</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>
Primero	0139	Conciliación y Mediación en los Conflictos de Trabajo	48
Segundo	0140	Técnicas de Mediación, Negociación y Solución de Conflictos de Trabajo	64
Tercero	0141	El Arbitraje en los Conflictos de Trabajo	64
		<i>Total de Créditos del Trimestre</i>	<i>176</i>

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Conciliación, Mediación y Arbitraje en los Conflictos de Trabajo serán presenciales y contemplan periodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia, a la Coordinación de Diplomados y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo empezará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2003, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente Encargado

Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General